



Resolución del Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real, por la que se publica la definición de las áreas de influencia y áreas limítrofes a las mismas de los centros docentes que imparten las enseñanzas de idiomas para el curso 2025/2026.

En cumplimiento de la Resolución de 14/04/2025, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para las enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026, y de acuerdo con la Orden de 02/05/2007 sobre desarrollo del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas del Régimen Especial en Castilla-La Mancha, en la base novena, apartado primero establece:

Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes publicarán, no más tarde del 22/04/2025, en sus tablones de anuncios y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es), las resoluciones sobre áreas de influencia de los centros docentes que imparten las enseñanzas de idiomas y las áreas limítrofes a las anteriores. Estas actuaciones serán realizadas de acuerdo con el apartado decimotercero de la Orden de 02/05/2007. Igualmente, serán remitidas a las escuelas oficiales de idiomas y a los centros de educación de personas adultas para su conocimiento y publicación.

Por todo ello, resuelvo:

Primer. - Establecer área de influencia única para las enseñanzas de alemán, francés, italiano y español para extranjeros en los niveles que se oferten para el curso 2025/2026 en las localidades de la provincia de Ciudad Real para todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la misma:

- Escuela Oficial de Idiomas "La Equidad" de Alcázar de San Juan.
- Escuela Oficial de Idiomas "Prado de Alarcos" de Ciudad Real.
- Escuela Oficial de Idiomas "Pozo Norte" de Puertollano.
- Escuela Oficial de Idiomas "Mar de Viñas" de Tomelloso.
- Escuela Oficial de Idiomas "Ciudad de Valdepeñas" de Valdepeñas.

Segundo. - Establecer área de influencia única para todos los Centros de Educación de Personas Adultas de la provincia que imparten enseñanzas oficiales de idiomas.

Tercero. - Establecer la siguiente zonificación para las enseñanzas de inglés en los niveles que se oferten para el curso 2025/2026 en las Escuelas Oficiales de Idiomas:

Zona 1: EOI "Prado de Alarcos": Alcoba de los Montes, Alcolea de Cva., Almagro, Arroba de los Montes, Ballesteros de Cva., Bolaños de Cva., Carrión de Cva., Ciudad Real, Corral de Cva., Los Cortijos, Daimiel, Fernán Caballero, Fuente el Fresno, Granátula de Cva., Horcajo de los Montes, Luciana, Malagón, Miguelturra, Picón, Piedrabuena, Poblete, Porzuna, Pozuelo de Cva., Los Pozuelos de Cva., Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque, El Robledo, El Torno, Torralba de Cva., Valenzuela de Cva., Valverde y Villarrubia de los Ojos.

Zona 2: EOI "Pozo Norte": Abenójar, Agudo, Alamillo, Aldea del Rey, Almadén, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Cva., Brazatortas, Cabezarados, Calzada de Cva., Chillón,



Fuencaliente, Hinojosas, Puertollano, Saceruela, San Lorenzo de Cva., Valdemanco del Esteras y Villamayor de Cva.

Zona 3: EOI “Ciudad de Valdepeñas”: Albaladejo, Alcubillas, Alhambra, Almedina, Almuradiel, Carrizosa, Castellar de Santiago, Cózar, Llanos del C., Manzanares, Membrilla, Montiel, Moral de Cva., Pozo de la Serna, Puebla del Príncipe, Ruidera, San Carlos del Valle, Santa Cruz de los Cáñamos, Santa Cruz de Mudela, La Solana, Terrinches, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Valdepeñas, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes y Viso del Marqués.

Zona 4: EOI “La Equidad”: Alcázar de San Juan, Arenas de San Juan, Campo de Criptana, Cinco Casas, Herencia y Villarta de San Juan.

Zona 5: EOI “Mar de Viñas”: Argamasilla de Alba, Pedro Muñoz, Socuéllamos y Tomelloso.

Quarto. - La presente Resolución deberá hacerse pública en el tablón de anuncios de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de los Centros de Educación de Personas Adultas de la provincia, así como en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Ciudad Real, a 22 de abril de 2025

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: D. José Jesús Caro Sierra